

ASUNTO: SUSTANCIAS DEGRADANTES DE LA CAPA DE OZONO

En relación con la seguridad de las resinas fabricadas por Resirene S.A. de C.V., nos complace informarle que nuestros productos:

Poliestireno Cristal (GPPS): **Resirene® HH-101, HH-103, HH-104, HH-108, HF-555 y HF-777**

Poliestireno Impacto (HIPS): **Resirene® 2210, 4220, 5470, 6110, 6420, 6470 y 7600**

Copolímeros de estireno-acrílico (SMMA): **CET® 116, CET® 123, CET® 230, CET® 240, CET® 250, CET® 265, CET® 231 DB, CET® 241 DB, CET® 251 DB**

No contienen, se fabrican con ni dependen de sustancias que agotan la capa de ozono. Según la información proporcionada por nuestros proveedores de materias primas y nuestras evaluaciones internas de cumplimiento, los productos mencionados cumplen con los requisitos de:

- Reglamento (UE) 2024/590 sobre sustancias que agotan la capa de ozono, y
- Reglamento (CE) n.º 1005/2009, derogado y sustituido por el reglamento citado anteriormente.

Específicamente, los productos no contienen, o son producidos usando sustancias que agotan la capa de ozono, como:

- Grupo I al VIII (Clase I en USA)
- Grupo I
- Grupo II
- Grupo III
- Grupo IV
- Grupo V
- Grupo VI
- Grupo VII
- Grupo VIII (Clase II en USA)
- Grupo IX

Esta afirmación es válida para los materiales arriba mencionados en su forma natural y en la forma en que se empacan y se distribuyen desde nuestras instalaciones. Es responsabilidad del cliente verificar el cumplimiento de los artículos finales con los requisitos reglamentarios aplicables, incluidas sus restricciones.



Jorge Francisco Navarro Amador
Regulaciones y Cumplimiento de Productos
safety@resirene.com